



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 054-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 07588-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega-recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan";

Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, señala en el numeral 6.3.1.4 que la Resolución que aprueba la Aceptación de Donación dispone en el mismo acto resolutivo : a) aceptación de la donación y b) el Alta del mismo Bien;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 690-OL-110-ECP-HONADOMANI-SB-2019, con fecha 17 de Mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Logística suscribiendo conjuntamente con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial remiten el expediente técnico administrativo relacionado a la Alta de 01 Monitor Fetal modelo Avalon FM-20 marca Philips, cuyo valor asciende a la suma de S/33,300.00 (Treinta y Tres Mil Tres Cientos y 00/100 soles) realizada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por la empresa Fabri Medical S.A.C. formalizada con Resolución Administrativa Nº 034-2019-OEA-HONADOMANI-SB, adjuntando el Informe Técnico 014-2019 (Anexo 03), solicita se expida la Resolución que apruebe el Alta;

Que, constituyendo el Alta la incorporación del bien en el Registro Patrimonial del Hospital en el Margesí de Bienes Patrimoniales a cargo del Equipo de Control Patrimonial y las acciones Administrativas conducentes a que la Oficina de Economía actualice los Registros Contables - Patrimoniales del Hospital para su ingreso al Módulo de Almacén del Sistema Integrado de Gestión Administrativa actos ordenados en la Resolución Administrativa Nº 034-2019-OEA-HONADOMANI-SB, con la sola omisión literal de Aprobación del Alta;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.1.3 de la Directiva Nº 001-2015/SBN y Artículo 18º de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta de 01 Monitor Fetal modelo Avalon FM-20 marca Philips, cuyo valor asciende a la suma de S/33,300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos y 00/100 soles) realizado por la empresa Fabri Medical S.A.C., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

2105 JUN 25



Artículo Segundo.- La Unidad de Control Patrimonial, queda encargada de incorporar en el Registro Patrimonial de nuestro Hospital, los Bienes Muebles materia de Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Economía procederá a las acciones Administrativas, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Control Patrimonial, queda encargada de remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntando la documentación sustentatoria dentro de los veinte (20) días hábiles.

Artículo Quinto.-Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/MGC/CCM/tpag.
OE
OL
OAJ
DEI
ECP
Archivo

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHER ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha. **27 JUN. 2019**

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
27 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:56 Firma:

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMATICA
27 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 12:06 FIRMA:

